

La enseñanza de la biblioteconomía: historia y estado actual

Enrique Molina Campos

*Prof. Titular de Biblioteconomía,
E. U. Biblioteconomía de Granada*

La evolución de la biblioteconomía ha determinado que la enseñanza de esta disciplina evolucione, a su vez, desde la mera transmisión de prácticas de salvaguarda de tesoros bibliográficos hasta la formación de profesionales especializados en desarrollar la triple función —acopio, organización y difusión del conocimiento social— que la biblioteca asume en nuestros días. Por eso, se empieza repasando los textos medievales que recogen preceptos y consejos relativos a la custodia y cuidado de los libros, y seguidamente los primeros planteamientos, protocientíficos, de los métodos y condiciones del trabajo de biblioteca. La aparición del bibliotecario erudito-conservador, y la creación de la École de Chartes en Francia y de la Escuela de Diplomática en España, se toman como punto de partida para un recorrido por la enseñanza institucional de la biblioteconomía en dichos países, hasta hoy; después se pasa revista a esta enseñanza en sus grandes áreas mundiales. Finalmente, se comparan las reflexiones teóricas contemporáneas, sobre todo en lo que concierne a: 1) conexión de la biblioteconomía con las ciencias de la información y de la documentación, 2) carácter científico de la formación de bibliotecarios, y 3) identidad profesional del bibliotecario y problemas que suscita en esa formación. En la segunda parte se considera la normativa emanada de asociaciones y organismos internacionales, en especial de la ALA y de la IFLA, tras lo cual se reseñan las propuestas formuladas, en las últimas décadas, acerca de la formación profesional de bibliotecarios, archiveros y documentalistas, con la perspectiva de la reforma de los planes de estudios en España. Una referencia a los masters pone fin al examen de las nuevas orientaciones didáctico-profesionales. Por último se hace un análisis detallado de la legislación vigente en España sobre Escuelas de Biblioteconomía y Documentación, así como de las particularidades del plan de estudios de la EUBYD de Granada.

The development of librarianship has determined that the teaching of this discipline in turn involves from the mere transmission of skills for the preservation of bibliographic treasures towards the training of professionals for the fulfilment of the threefold role —collection, organisation and dissemination of social knowledge— which the library has undertaken today. Because of this article starts by reviewing medieval texts which deal in precepts and advice concerning the custody and care of books to be followed by the first pre-scientific ideas about method and working conditions in the library. The appearance of the learned-conservative librarian and the creation of the École de Chartes in France and of the Escuela Diplomática in Spain serve as a starting point for a tour of the teaching of librarianship in those two countries to the present. The teaching of this discipline in the major world areas is then revised. Finally, modern theoretical thinking is analysed specially in the following areas: relationship between librarianship and library and information science, 2) scientific nature of the training of librarians, and 3) professional identity of the librarian and problems his training creates. The second

part studies the guidelines accorded by international associations and institutions, in particular those of ALA and IFLA and it also outlines the proposals formulated in the last decades about the professional education of librarians, archivists and information scientists under the light of the proposed reform of curricula in Spanish Universities. This article ends the analysis of the new educational and professional trends with a reference to the masters programs in library science. Lastly, Spanish law on Library and Information Science Studies is examined in detail as well as the main features of the curricula of the School of Library and Information Science at Granada University.

Historia

Si es notorio que la biblioteconomía ha experimentado una evolución sustantiva, resultante de la evolución de las bibliotecas, parece ocioso empezar diciendo que la enseñanza de la biblioteconomía ha evolucionado, a su vez, como forzosa consecuencia de los progresos y cambios por los que han pasado las bibliotecas y la disciplina que trata de ellas. En efecto, las bibliotecas se han transformado, de depósitos de tesoros bibliográficos, en centros de información/educación/recreo sociocultural; la biblioteconomía, de arte y oficio de conservar aquellos tesoros, en ciencia de la selección, organización y difusión de fondos librarios y audiovisuales; la enseñanza de la biblioteconomía, por tanto, de transmisión repetitiva de unas prácticas, en formación sistemática y metódica de unos profesionales mediante la instrucción en unos conocimientos complejos y en las técnicas que de éstos se derivan. Ahora bien, la evolución de las bibliotecas no han terminado; al contrario, todo indica que nos hallamos en el arranque de una nueva fase evolutiva que algunos (Swanson) ven como proceso gradual y otros (Lancaster) como nueva era de mutación radical. La biblioteconomía, por consiguiente, ha de cambiar, todavía no se sabe hasta qué punto; y con la biblioteconomía, su enseñanza. Pero hay más: esta enseñanza, para no desfallecer dentro de sus sucesivos límites y para ser siempre eficaz, debe apuntar al futuro, ir por delante de la realidad. Danton lo ha dicho vigorosamente:

“Una escuela de bibliotecarios no puede tomar exclusivamente en consideración las

necesidades tradicionales de las bibliotecas y sus métodos consagrados; debe, además, proponer ideas nuevas, pasar revista a las antiguas, reexaminar lo ya adquirido, experimentar aquello que todavía no lo ha sido, en una palabra, servir de guía en el camino de la innovación”.¹

Josefa Emilia Sabor, por su parte, apoyándose en el carácter dual, científico y técnico, de la biblioteconomía moderna, establece en la enseñanza una distinción de suma importancia: “formación de bibliotecarios”, de un lado, y “formación de especialistas en biblioteconomía”, de otro. La primera es de tipo técnico y tiene por objetivo preparar para su tarea a los responsables de la bibliotecas y a los colaboradores de éstos, teniendo en cuenta todas sus funciones y obligaciones. La segunda es de tipo científico y se propone formar especialistas en la ciencia del libro y de las bibliotecas, capaces de profundizar originalmente en esa ciencia y de considerarla en sus relaciones con la totalidad de la cultura humana. Estas dos categorías de enseñanza eran impensables en las primeras escuelas de bibliotecarios, cuya finalidad era formar personal destinado a reemplazar progresivamente a quienes ejercían de una manera empírica e intuitiva las funciones de bibliotecario.

“Pero, en razón de una evolución acelerada por el desarrollo propio de la bibliología y de la biblioteconomía, ha llegado el momento de ensanchar los dominios de la profesión [...] Ahora se trata de elevar la formación de los bibliotecarios al nivel de la enseñanza superior y, habida cuenta del espíritu de esta

1. DANTON, Joseph Periam: *La formation du bibliothécaire*. Paris, UNESCO, 1950. p. 13.

enseñanza, hacer que dicha formación franquee las fronteras de la pura técnica y entre en los dominios de la ciencia y de la investigación. Es así y no de otro modo, como se presenta el campo de acción de los especialistas de la biblioteconomía".²

Tal distinción afecta visiblemente no sólo a la enseñanza misma sino también a las perspectivas socioprofesionales que el título de biblioteconomista (sea cual fuere su denominación oficial) abre al estudiante. Y como quiera que ese título tiene hoy entre nosotros un nivel determinado —y puede tener otro, superior, en el caso de una deseable ampliación de los planes de estudio—, habremos de volver sobre las dos categorías de enseñanza planteadas por Sabor.

Para Serrai, la especialización en biblioteconomía no puede separarse de la profesión de bibliotecario. Más aun: sólo esa especialización puede dar un significado preciso a la biblioteconomía y unas certidumbres a la formación del bibliotecario, quien abandona así su figura de *custos librorum*, de *museum ambulans*, de educador-pedagogo. La diversificación de las bibliotecas (nacionales, universitarias, escolares, especializadas, etc.), y por tanto de la organización y la gestión bibliotecarias, se debe al aumento de las colecciones y al aumento de las exigencias de especialización disciplinar (llamados respectivamente, por Lukaszewicz,³ "explosión de la información" y "explosión de la ignorancia"). Pues bien —sigue argumentando Serrai—, todo ello obliga al bibliotecario a desarrollar funciones diversas y a poseer preparación y capacidad que pueden ser tan distantes entre ellas como para dudar de que la cualificación de bibliotecario las abarque todas.

"...se entenderá por bibliotecario quien tiene

necesidad de disponer de la doctrina biblioteconómica necesaria para organizar colecciones de documentos que sean accesibles sólo por mediación catalográfica, distribuyendo en sus respectivos lugares las incumbencias relativas a la preparación cultural, a la selección o a las demás obligaciones relativas al uso: bibliotecario, pues, como quien tiene necesidad de una 'ciencia biblioteconómica' en vez de una 'artesanía bibliotecaria'.⁴

La especialización biblioteconómica adquiere en Serrai, por lo que vemos, un significado y un alcance diferentes de los que tiene para Sabor. Estos últimos, de índole eminentemente especulativa, hallan su centro en la investigación. Los que estima Serrai apuntan, sin perder entidad científica, a los trabajos bibliotecarios:

"El desarrollo de la biblioteconomía en los últimos decenios —acelerado por el apremio del I.R. y de la elaboración electrónica de los datos— está disipando el equívoco secular, con el resultado de asignar al bibliotecario la fisonomía que le caracteriza y a la vez le pertenece: la de especialista en los procedimientos de mediación catalográfica y bibliográfica".⁵

Lo cual no suprime la investigación, sino que la instala en otro sector de la especialización misma:

"[La biblioteconomía,] para tener seriedad y un adecuado espacio de indagación, debe salir de los límites estrechos e intelectualmente deprimidos de una desorientada reproducción de las prácticas bibliotecarias vigentes, para dedicarse al estudio de los procesos relativos a la comunicación con las memorias constituidas por colecciones de objetos portadores de signos".⁶

2. SABOR, J. E.: *Méthodes d'enseignement de la bibliothéconomie*. Avec un étude préliminaire de R. Nassif. Paris, UNESCO, 1969, p. 16. Hay edición en español: *Métodos de enseñanza de la biblioteconomía*, Paris, UNESCO, 1968.

3. LUKASIEWICZ, S.: "The ignorance explosion: a contribution to the study of confrontation of man with the complexity of science-based society and

environment", *Transaction of New York Academy of Science*, 1972, pp. 373-391.

4. SERRAI, Alfredo: *In difesa della biblioteconomia: Indagine sulla identità, la competenza e le aspirazioni di una disciplina in cerca di palingenesi*. Firenze, Giunta Regionale Toscana, 1981, p. 78.

5. *Ibid.*, p. 21.

6. *Ibid.* p. 19.

Los términos "indagación" y "estudio" remiten evidentemente a una actividad especulativa, que en Serrai parece inseparable de la actividad organizativa, pero no con derecho a constituirse en objeto de una rama propiamente *especializada* de la enseñanza (o más bien, de un grado superior, y científico *stricto sensu*, de esta enseñanza), como Sabor postula. En realidad, Serrai habla de la biblioteconomía y de la profesión de bibliotecario, no de la formación de éste, y de ahí, quizás, el desajuste entre sus conceptos y los de la bibliotecóloga argentina.

Desde comienzos del siglo XIX, con la fundación de la École de Chartes, y especialmente desde el último tercio de ese mismo siglo, con la creación de estudios profesionales en el área anglosajona y en Alemania, la enseñanza de la biblioteconomía ha recorrido un largo y no siempre plácido camino en el que se han atravesado criterios dispares y disputas a veces agrias, resultantes de opuestas concepciones de la biblioteca y la biblioteconomía.

De todo ello, hemos de recordar aquí que mientras la biblioteca siguió siendo lugar de custodia patrimonial de libros, la biblioteconomía no se despegó de la práctica artesanal y/o de la tutela cultural, y la formación de los bibliotecarios se limitó al adiestramiento en aquella práctica y a la enseñanza de disciplinas histórico-literarias. Cuando la biblioteconomía adquiere y consolida el carácter científico que hoy tiene, y se integra en el complejo de las ciencias informacionales y documentales, la formación de los bibliotecarios incorpora fundamentos epistemológicos y tecnologías de vanguardia, acentúa su interdisciplinariedad y cambia de disciplinas auxiliares.

Una historia de la enseñanza de la biblioteconomía, por sucinta que sea, excede de los límites del presente trabajo. Bastará, por tanto, para iniciarla, recordar que la más remota biblioteconomía precientífica consiste muchas veces en una simple suma de preceptos sobre el oficio

de bibliotecario. Así, el capítulo *De librariis et eorum instrumentis*, de las *Etimologías* isidorianas; el capítulo *Librarius*, de la *Instructio officialium* de Umberto de Romanis; los *XII canones sive regulas informativas officii sui*, del *Informatorium bibliothecarii seu librarii* de Gregorius Carpentarius, y el *Philobiblon* de Richard de Bury. En el siglo XVII, la que podríamos llamar biblioteconomía protocientífica (Clément Claude, Naudé, Leibniz) incluye en sus planteamientos algunos criterios relativos a las condiciones que debe reunir el bibliotecario y a los métodos de trabajo en la biblioteca. Mediado el siglo XVIII, en España, el plan de bibliotecas que fray Martín Sarmiento expone en sus *Reflexiones* incluye también propuestas sobre el personal bibliotecario, pero éstas, vinculadas por demás a esquemas sociológico-religiosos muy de la época, no contemplan la formación de dicho personal. En Francia, a lo largo de ese mismo siglo, las funciones de bibliotecario suelen ser confiadas a eclesiásticos y a hombres de letras, y se da el caso de que después de la Revolución antiguos bibliotecarios de monasterios son nombrados bibliotecarios municipales. El *oficio* de bibliotecario permanece como una especie de sacerdocio laico; el fundador de la biblioteca de Avignon, Esprit Calvet, muerto en 1810, escribe en su testamento:

"Yo opino que no se debe confiar el cargo esencial de bibliotecario más que a literatos no casados, y que se debe destituir a los nombrados si contraen matrimonio".⁷

El prejuicio del celibato desaparece pronto, pero la cualidad de hombre de letras sigue siendo durante mucho tiempo —en Francia como en España, y pese a la existencia de los primeros centros de formación de bibliotecarios— el único requisito para el desempeño del *oficio*. Nodier, Sainte-Beuve, Leconte de Lisle son, en Francia, ejemplos de hombres de letras —más o menos entreverados de bibliófilos— que alcanzan la dirección de las grandes bibliotecas, ya sea como punto de partida o como culminación de una

7. Citado por MASSON, André; PALLIER, Denise: *Les bibliothèques*, 5^{ème} éd. refondue, Paris, PUF, 1982, p. 54.

brillante carrera literaria. (Ejemplos *a sensu contrario* de la misma tendencia son Joseph-Marie Quérard, cuya excelente obra de bibliografía *La Fance littéraire* no fue apreciada, y Pierre Gustave Brunet, cuyo célebre *Manuel* sirvió de elucidario y guía a los bibliotecarios de tres generaciones —la primera edición data de 1810 y la última de 1860—, y que no fue bibliotecario sino librero). En España, particularmente en la Biblioteca Nacional desde su fundación como Librería Real (y en alguna otra similar, cual la de Cortes), la dirección está en manos de literatos y eruditos: Mayáns, García de la Huerta, Moratín, Hartzembuch, Menéndez Pelayo y Rodríguez Marín son, hasta bien entrado el siglo XX, los ejemplos más descollantes de la Nacional, y Gallardo es el único y significado titular de la Biblioteca de Cortes.

La *École des Chartes* fue fundada en Francia en 1821, con los fines y planes de estudios típicos de momento. Pese a que una ordenanza de 1839 abrió a los alumnos de la *École* las puertas de la Biblioteca Real, en treinta años no hubo más de quince nombramientos de *chartistes* para bibliotecas. Si a últimos de siglo los *chartistes* lograron reputación, ello se debió a la valía de Léopold Delisle, formado también en la *École* e impulsor de un grupo de ellos que emprendió una muy importante labor de organización y de catalogografía. En 1880 la *École des Chartes* incluía en sus programas un curso bienal de bibliografía y biblioteconomía. Otro bibliotecario ilustre, Taschereau, previendo la futura orientación de las bibliotecas, hacía hincapié en el carácter técnico que debía tener la formación profesional, en curiosos términos que no por certeros dejaban de reflejar el ambiente cientifista y *progresista* de la época de la revolución industrial:

“Un aprendizaje es tan indispensable para administrar una biblioteca como para conducir un barco, construir un edificio o montar, mantener y poner en marcha sin accidentes las diferentes piezas de un mecanismo com-

plicado. [...] La bibliografía y la biblioteconomía se han convertido en ciencias o artes cuya complicación aumenta de año en año. [Yo saludo] esta revolución cuya marcha no podría ser detenida, que aumenta y renueva por momentos el utillaje de las bibliotecas, fenómeno análogo a lo que sucede en los laboratorios científicos y en los talleres industriales”.⁸

En 1932 se creó el *Diplôme Technique de Bibliothécaire*. La falta de iniciativas oficiales llevó a Gabriel Henriot a fundar, en 1935 y en el seno del *Institut Catholique de París*, la *École de Bibliothécaires-Documentalistes*, orientada a la formación en los aspectos más modernos de la profesión. Hasta 1963 no se hicieron cargo de esta tarea los organismos responsables de las bibliotecas públicas, creando la *École Nationale Supérieure de Bibliothécaires* en París, que en 1974 sería trasladada a Lyon-Villeurbanne. Para allanar las dificultades que implica la existencia de un solo centro de este género, se ha facultado a unas cuantas bibliotecas de provincias para que expandan el “*Certificat d'aptitude aux fonctions de bibliothécaire*”, con lo cual se ha regionalizado una enseñanza que sigue pareciendo insuficiente, en sus materias y en su personal docente, para enfrentarse a los problemas de la biblioteca del futuro.

En España, a mediados de siglo XIX, se crean, casi simultáneamente, la Escuela de Diplomática y el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. No podemos, aquí, detenernos en reseñar las respectivas fechas de creación, las causas de la misma, las disciplinas que se impartían en la primera y los requisitos académicos que se exigían para el ingreso en el segundo, así como el tipo de formación profesional que se consideraba idóneo y se institucionalizaba en la Escuela y en el Cuerpo. Aquélla se cerró en 1900, y éste, a partir de entonces, cubrió la enseñanza que había de añadirse al título de licenciado en Letras con ciencias auxiliares de la Historia y con una disciplina de denominación muy amplia (Biblio-

8. Citado por MASSON & PALLIER, op. cit., p. 57.

grafía o Bibliología) y de orientación primordialmente histórica (disciplina que, por otra parte, no era siempre impartida en las universidades en las que teóricamente existía).

La necesidad de establecer distintas categorías profesionales y una titulación académica necesaria y suficiente para cada categoría, inspiró a Javier Lasso de la Vega, en 1935, un sistema mixto, parecido al anglosajón y compuesto de un doble ciclo docente: de una parte, el título de las escuelas de magisterio se completaría con las disciplinas bibliotecarias técnicas y con las generales de la Universidad, y el resultado sería un bibliotecario especialista en una determinada materia y apto para las bibliotecas escolares; de otra parte, las Facultades de Filosofía y Letras otorgarían los títulos de licenciado y doctor en Bibliología, y el resultado sería un bibliotecario "científico". La existencia y el papel de un nivel intermedio de bibliotecario no quedaban, sin embargo, claros, ni resueltos los problemas creados por la misión pedagógica (e incluso alfabetizadora) confiada a la biblioteca *popular* y por el carácter predominantemente administrativo del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos (creado en 1933 y convertido en Cuerpo de Ayudantes en 1979).

Una primera solución técnica y práctica a la altura de los tiempos fue la creación, en 1915, por la Mancomunitat de Catalunya, de la Escola de Bibliotecàries. Su primera finalidad era dotar de profesionales a la red de bibliotecas populares catalanas, creada asimismo por la Mancomunitat. En 1939 tomó el nombre de Escuela de Bibliotecarias. En 1973 se convirtió en Escuela de Bibliología, con alumnado de ambos sexos, y en 1982 pasó a ser, con base en el Decreto 3104/78, Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Fruto de una iniciativa semejante fue la creación, en 1967, por Alvaro d'Ors (hijo de Eugeni d'Ors, promotor del movimiento bibliotecario catalán), de la Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra. Su objetivo era proveer a las necesidades de esta Universidad, pero pronto se extendió a la dotación de profesionales para las bibliotecas navarras. De otro lado, la

Administración Pública española creaba en 1947, dentro de la Universidad, una Escuela Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos para completar la formación de los bibliotecarios del Estado de nuevo ingreso. Este centro no tuvo otra efectividad que los Cursos para Formación Técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, iniciados en Madrid en 1952 y extendidos a Barcelona desde 1955, y transformados en Escuela de Documentalistas en 1964. Esta Escuela, carente de reconocimiento académico, ha expedido diplomas de Ayudante de Documentación a los bachilleres que seguían dos cursos en ella, y de Documentalista a los licenciados en Filosofía y Letras que aprobaban un curso de un año. Posteriormente se abrió a otros graduados académicos y sirvió para el reciclaje de muchos profesionales de bibliotecas y de centros de documentación. Pese a sus defectos, ha sido prácticamente el único centro de formación de bibliotecarios "científicos". En 1978 se transformó en Escuela de Bibliotecarios, dependiente del Ministerio de Cultura. En 1981 pasaba a denominarse Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios (CEBID), y en 1982 fue calificado de Centro de Investigación y encargado de la formación profesional permanente y de la investigación científica.

Los cursos de biblioteconomía del Instituto "Boston", y los de la Escuela de Auxiliares de la Investigación del CSIC (del 1942 a 1973), tuvieron un carácter más limitado y ocasional.

La creación de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación en las Universidades, por Real Decreto 3104/ 1978, ha significado un paso decisivo en la formación científica y técnica de bibliotecarios y documentalistas. No obstante, el nivel de diplomatura en que el Decreto ha dejado las enseñanzas y la titulación, así como el vacío (o la indeterminación) legal en lo que toca a las responsabilidades y funciones concretas a las que el título daría acceso, tienen por consecuencia: 1º, una insuficiente extensión y/o profundidad de ciertas áreas disciplinares, y correlativamente una sobrecarga de materias en los programas; 2º, una desorientación de los alumnos respecto a su futuro profesional, la cual, en las actuales circunstancias

de desempleo generalizado, les hace estar obsesionados por su "salida" laboral o íntimamente desinteresados de los estudios que cursan.

En 1981 la Universidad de Barcelona fue autorizada, por Real Decreto, a crear estudios de biblioteconomía y documentación conforme al citado Real Decreto 3104/1978; en 1982 lo fueron las de Granada y Salamanca; en 1988, la de Murcia y en 1989 la de Zaragoza. En la actualidad están en funcionamiento las Escuelas Universitarias de Barcelona, Granada, Salamanca y Murcia.

Italia es, quizás, el país europeo donde más pronto se sintió la necesidad de unos estudios biblioteconómicos, y a ella respondió el propósito de Murat, en 1812, de crear en Nápoles, en la Biblioteca Giocchina, una cátedra de "biografía y bibliografía". En Nápoles también, en su Universidad, inició Tomasso Gar, autor de unas *Lecture di bibliologia* (1868), unos cursos no oficiales que en 1908 alcanzaron carácter académico. En 1876, tras la frustración de un plan que preveía la creación de una escuela especial en cada una de las bibliotecas nacionales de Italia, se estableció, para la Biblioteca Vittorio Emmanuele de Roma y alguna otra de las nacionales, un curso técnico que quedó reducido a las lecciones de paleografía de Alfonso Miola en la Biblioteca Nacional de Nápoles y a las de bibliología de Guido Biaggi en la Nacional de Florencia. Un nuevo plan, en 1885, estableció escuelas técnicas bibliográficas en las Nacionales de Roma y Florencia, pero todo quedó en la institución de cátedras no oficiales de bibliología a cargo de bibliotecarios, el primero de los cuales fue Biaggi, director de la Laurenciana. Tras la ley de 1808 fueron creadas finalmente, en Bolonia, Padua y Florencia, escuelas de ciencias biblioteconómicas. En la Facultad de Letras de Bolonia se abrió en 1925 la "Escuela de Biblioteconomía y Archivística", con la calificación de "Curso de perfeccionamiento". La Escuela de Padua fue creada en 1924 como parte del Instituto llamado "Escuela histórico-filológica de las tres Venecias", y en ella se separaron posteriormente las enseñanzas de "Bibliografía general" y de "Biblioteconomía". En Florencia fue fundada

en 1925 la "Escuela de bibliotecarios y archiveros paleógrafos", a imitación de la École des Chartes y mera continuación de la Escuela de Paleografía. La aspiración de los bibliotecarios a tener escuelas dedicadas exclusivamente a su formación se vio satisfecha poco a poco. En 1928 se abrió en la Universidad de Roma la "Escuela de bibliotecarios y archiveros paleógrafos". En 1934 fue fundada en la Biblioteca Vaticana, por voluntad del papa Pío XI, una "Escuela de biblioteconomía", cuyo objetivo era la unificación de los métodos y la renovación de los sistemas en las bibliotecas eclesiásticas. En 1952 la Universidad de Nápoles instituyó, dentro de la Facultad de Letras, la "Escuela de perfeccionamiento para bibliotecarios y archiveros". El problema de las Escuelas italianas es conectar las necesidades de conservación de riquísimos fondos bibliográficos antiguos con las nuevas necesidades generadas por la introducción de los ordenadores en la biblioteca y por el auge de la especialización. La Universidad de Udine, en su Facultad de Letras, estableció en 1979 un curso de doctorado sobre "conservación de bienes culturales" y entre cuyas enseñanzas se cuentan la archivística, la biblioteconomía, la bibliografía, la documentación, la elaboración automática de los datos y diversas disciplinas lingüísticas, literarias, históricas y artísticas.

En el área germánica, el manual de biblioteconomía de Schrettinger formulaba ya un completo programa de estudios. En Viena se abrió en 1864 una escuela de bibliotecarios. En la Universidad de Gotinga, Karl Dziatzko inició en 1886 un curso de bibliología, y esta disciplina continuó siendo impartida. En 1893 se estableció en Prusia el examen profesional. Las dos escuelas más importantes fueron la de Berlín y la de Leipzig. Hay que recordar en este punto, la contienda que en Alemania libran desde Schrettinger hasta hoy los partidarios de una nueva "ciencia de las bibliotecas" y los apegados a una concepción conservadora, histórico-cultural, de la biblioteca y sus trabajos. Los segundos han defendido siempre una enseñanza fuertemente culturalista en la que los elementos técnicos no deben aprenderse de los manuales de biblioteconomía sino de la práctica inmediata y constan-

te en los trabajos bibliotecarios; así, ya, Ebert a principios del siglo XIX.⁹ De las disciplinas que para estos teóricos y docentes alemanes son las auxiliares de la biblioteconomía podemos inferir la enseñanza que propugnan y ejercen. Hoy, dividida Alemania en dos Estados, la República Federal ha seguido las orientaciones de la biblioteconomía norteamericana, y la República Democrática ha asumido los principios sociopolíticos de la biblioteconomía marxista; esto ha tenido naturalmente su repercusión en la enseñanza. En la República Federal hay escuelas vinculadas a bibliotecas (Frankfurt, Stuttgart), otras en el seno de universidades (Colonia, Hamburgo) y otras dependientes de los órganos de la administración responsable de las bibliotecas (Baviera). La vieja distinción entre bibliotecas eruditas (*Bibliotheken*) y bibliotecas populares (*Büchereien*) persisten en la enseñanza de la Alemania Federal: existe una formación para bibliotecarios científicos y otra para bibliotecarios de biblioteca pública. Asimismo existen dos niveles: uno superior, de cuatro cursos, y otro medio, de tres. En la Universidad de Colonia subsiste una cátedra de biblioteconomía, para especialización de postgraduados y fomento de la investigación en el campo bibliotecario; para la formación de documentalistas se imparten cursos de doce semanas. En general se concede gran importancia a las prácticas, que en algunas escuelas ocupan la mitad del tiempo total

de formación. En la Alemania Oriental, las exigencias ideológicas han confluído en la enseñanza con la inveterada cuestión de la categoría universitaria de las disciplinas bibliotecarias. En Leipzig (ciudad que prolonga en la República Democrática la gran tradición biblioteconómica alemana) han tenido lugar varios congresos de Escuelas e Institutos de Biblioteconomía de los países socialistas; el segundo de estos congresos (1962) abordó expresamente la confluencia recién aludida.¹⁰ La contribución de Drtina¹¹ fue una justificación teórica del rango universitario de la biblioteconomía como disciplina y como campo de investigación, a través del significado de la cultura en cuanto medio de educación y formación de la juventud y de las masas trabajadoras. La contribución de Glombowski¹² presentó la situación de la enseñanza en Polonia; allí la biblioteconomía se halla inserta en la ciencia del libro, y ésta, como disciplina universitaria, en las ciencias sociales; la enseñanza tiene carácter técnico y aplicativo al nivel práctico de la biblioteconomía estricta; y rango científico y universitario al superior nivel de la ciencia del libro, con una duración de cinco años (de dos para graduados en otras materias) y una especialización no sólo en el campo de las bibliotecas sino también en el de la industria editorial y en el del comercio de librería.^{12bis}

En la Unión Soviética, cuna del llamado "socialismo real", la formación de los bibliotecarios

9. Vid. EBERT, Frederick Adolf: *Die Bildung des Bibliothekar*, Leipzig, 1820. Todavía el *Handbuch der Bibliothekswissenschaft* (1ª ed. 1931-1942; 2ª ed., 1950-1965) negaba rango científico y académico a la biblioteconomía; y el *Memorandum* de la Conferencia de las Bibliotecas alemanas sobre "La biblioteconomía en la ciencia y en la investigación" (recogido como apéndice en *Bibliothekswissenschaft. Versuch einer Begriffsbestimmung in Referaten und Diskussionen bei dem Kölner Kolloquium* / Actas del Coloquio de Colonia de 1969) constataba que la biblioteconomía carecía en la enseñanza y en la investigación alemanas del rango de ciencia consumada, y que la falta, en la Alemania Federal, de cátedras universitarias destinadas a la disciplina había producido desilusión y escepticismo en los bibliotecarios de las últimas generaciones.

10. "Objeto y método de la biblioteconomía, con especial consideración para la biblioteconomía en cuanto disciplina a nivel universitario," recogida en *Gegestand und Methoden...*, op. cit.

11. DRTINA, Jaroslav: "Die Bibliothekswissenschaft als Hochschuldisziplin". En: *Gegestand...*, pp. 113-130.

12. GLOMBOWSKI, Karol: "Die Bibliothekswissenschaft als Hochschuldisziplin", En: *Gegestand...*, pp. 135-151.

12 bis. Por otra parte, es significativo que en 1966 el Instituto de Biblioteconomía de la Universidad Humboldt de Berlín se ampliase hasta incluir la documentación y la ciencia de la información y cambiase su nombre por el de Instituto de Biblioteconomía e Información Científica.

rios aparece determinada por las ideas que sobre el cometido pedagógico y formativo de las bibliotecas en la edificación de la "sociedad socialista" profesaron Lenin y su esposa, la pedagoga Nadiezhda Krúpskaia.¹³ De otra parte, la proliferación de bibliotecas científicas y técnicas suscita la demanda de bibliotecarios especializados. En consecuencia, la enseñanza, impartida en centenares de Escuelas e Institutos de las distintas repúblicas federadas, está concebida para su adaptación a cada categoría de bibliotecarios. El sistema general se compone de un primer grado, preparatorio, con rudimentos teóricos e intensas prácticas dirigidas por bibliotecarios experimentados, y de un segundo grado de dos cursos subdivididos en dos ciclos. En el primero de estos ciclos se estudia el funcionamiento de la biblioteca en su conjunto y los aspectos fundamentales (teóricos y prácticos); en el segundo ciclo se estudia una especialidad concreta. Los métodos son: seminarios, cursos en institutos de perfeccionamiento u organizados por los ministerios de Cultura de las repúblicas federadas, conferencias, coloquios, etc.¹⁴

En Gran Bretaña la primera escuela de biblioteconomía ("School of Librarianship") fue creada en 1919, en el University College de la Universidad de Londres. Hoy existen dieciséis escuelas de bibliotecarios. Sin embargo, la responsabilidad de estos centros en la formación profesional ha sido hasta hace poco muy relativa, dado que la Library Association ha venido controlando, por sí sola, las pruebas de suficiencia y la provisión de personal bibliotecario. En 1964 se establecían cursos de dos años, que en realidad no eran más que la preparación para obtener, previo examen, un diploma que permitía ejercer la profesión. En 1965 fue creado el Council for National Academic Awards (CNAA), y ello favoreció la aparición de enseñanzas universitarias biblioteconómicas para postgraduados y de cursos más rápidos a cuyo final se obtiene un diploma de especialización en biblioteconomía. En la Universidad de Sheffield, las Sheffield

City Libraries ofrecen a los postgraduados un Master of Arts en biblioteconomía con las siguientes áreas: concepto y fundamentos, recursos y control bibliográfico, ordenadores, recuperación de la información (*Information Retrieval*), gestión (*Management*) e investigación y estadística; además, un Master of Sciences en información, un Master of Sciences en ciencias sociales y un Maturty Entry Programme. En la Universidad de Mewcastle, la School of Librarianship otorga un diploma para postgraduados, un Bachelor of Arts en biblioteconomía y un Bachelor of Arts validado por el CNAA. El College of Librarianship of Wales, en Aberystwyth, es independiente y goza de gran prestigio.

En Holanda existen cursos no oficiales, escuelas con cursos de dos años más otro de especialización y cátedras de biblioteconomía y de historia del libro en la Universidad de Amsterdam.

En Bélgica se exige, para el ejercicio de la profesión haber realizado un curso práctico de un año y haber superado un examen.

En Dinamarca, la "Escuela Real de Biblioteconomía" tiene a su cargo todas las formas de preparación profesional, el perfeccionamiento de los bibliotecarios y la investigación biblioteconómica. Su biblioteca es la biblioteca central danesa para los estudios de biblioteconomía. Sus enseñanzas abarcan cuatro cursos, tanto para la especialidad de bibliotecas públicas (en Copenhague) como para la de bibliotecas de investigación (en Aalborg, Jutlandia).

En Suiza, la École des Bibliothécaires de Ginebra (homologable a nuestras Escuelas Universitarias) imparte enseñanzas de tres cursos desde 1918. El control corresponde a la Association des Bibliothécaires Suisses, que, por su parte, organiza cursos de dos años (y otros de cuarenta semanas, con un sólo día lectivo por semana) en Neuchâtel, Berna, y Zurich. Las estancias de prácticas tienen una gran importancia.

13. Vid. *Lenin und das Bibliothekswesen*, Leipzig, Bibliographische Institut, 1972.

14. Vid. LEVEDEVA, N.F.; BYKAVA, N.P.: "La

formación del personal bibliotecario en la U.R.S.S.", En: *Boletín de la UNESCO para las bibliotecas*, XXV, 6, 1971, pp. 357 y ss.

En el continente americano, la iniciativa correspondió a los Estados Unidos, de donde irradió al resto del mundo anglosajón y a los países de Latinoamérica. En 1887, Melvil Dewey, creador del sistema de clasificación bibliográfico que lleva su nombre, fundó la más antigua escuela de bibliotecarios en el Columbia College, hoy Universidad de Columbia (Nueva York). Dos años después, la escuela fue trasladada a Albany (N.Y.). Los cursos eran bienales: cada año consistía en tres meses de lecciones, además de un período preparatorio de ocho semanas y otras ocho de ejercicios prácticos consecutivos. Hoy existen en EE.UU. unas cuatrocientas escuelas para bibliotecarios. Se otorgan los títulos de Master of Library Science (MLS) y de Doctor of Philosophy (PHD) en ciencia de las bibliotecas y de la información, con las especialidades de: ciencia de la información, administración de bibliotecas, archivos-manuscritos-colecciones históricas, bibliotecas especializadas. El MLS requiere tres años de estudio; el PHD, los mismos y la redacción de una tesis.

En Latinoamérica se ha seguido el modelo estadounidense, tanto en los aspectos doctrinales como en los prácticos, lo cual sería de alabar si las realidades socioeconómicas —y en consecuencia las necesidades— no fuesen, en la mayoría de los casos, muy diferentes de las que operan en el opulento vecino del norte. De todos modos, hay que reconocer que el nivel alcanzado por la enseñanza en las naciones del centro y sur del continente es muy alto; de lo cual dan fe los ilustres nombres de docentes y bibliotecarios, así como los prestigiosos centros de formación diseminados desde México hasta Argentina. De estos dos países —para limitar forzosamente la relación— hay que destacar, en México, la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, y las Escuelas de la Universidad de Guanajuato, de la Autónoma de Nuevo León; en Argentina —donde en 1922 se estableció la primera cátedra de biblioteconomía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de

Buenos Aires, cátedra transformada luego en Escuela de Bibliotecología y hoy Departamento de Bibliotecología y Documentación—, la Escuela del Museo Social Argentino, la de la Biblioteca Nacional y las de las universidades de la Plata, Córdoba y Santa Fe.

En África y Asia, los países que alcanzaron la independencia después de la Segunda Guerra Mundial han creado en las últimas décadas centros para la formación de bibliotecarios. En general se han inspirados en el tipo anglosajón, con la particularidad de haber prestado una atención preferente a la biblioteca pública (como lo prueban, por otra parte, la celebración de Conferencias internacionales sobre este tema en varios de ellos y el hecho de que sus bibliotecas nacionales son, a la vez, en bastantes casos, bibliotecas públicas). Lo cual se explica por el considerable déficit de instrucción pública y por la consiguiente necesidad de encomendar a las bibliotecas, prioritariamente, una acción pedagógico-cultural masiva. En Oceanía predomina el tipo británico neto.¹⁵

Si el estado actual de la enseñanza de la biblioteconomía es el aquí descrito a grandes rasgos, ¿cuáles son las bases teóricas, las posiciones doctrinales, en las que hoy se apoya la formación de los bibliotecarios? Al comienzo de este capítulo se han citado dos presupuestos esenciales: la anticipación crítica de la enseñanza en la aplicación de ideas y de métodos (Danton) y la distinción entre una formación de carácter técnico-funcional y otra de carácter científico-especializado (Sabor). Los perfiles y los contenidos del conjunto de la formación vienen dados en principio por el descubrimiento de la conexión epistemológica, disciplinar y práctica en que se hallan la biblioteconomía y las ciencias de la información y de la documentación. Así Shera, tras establecer la demarcación entre documentación y organización bibliográfica (término, este último, que él prefiere a "control bibliográfico"), afirma:

15. Una relación muy completa de escuelas de biblioteconomía, especialmente interesante por lo que se refiere a las de África, Asia y Oceanía, en GARCÍA

VALENZUELA, Hortensia: *Proyecto docente* presentado en la Universidad de Granada, 1986 (fotocopiado).

"...una de las primeras responsabilidades del bibliotecario es hacerse un experto en organización bibliográfica".

Y seguidamente:

"Que los bibliotecarios se apliquen a los problemas de la organización bibliotecaria por temas, y que de la severa disciplina de la documentación no sólo reciban un nuevo sentido de respeto profesional sino que recuperen su verdadero fin en la sociedad".¹⁶

En otro texto repite la idea anterior con expresa referencia a la formación académica:

"El estudiante de biblioteconomía debe desarrollar las habilidades necesarias para las técnicas relativas a la práctica bibliotecaria; y esto incluye no sólo las tradicionales técnicas bibliotecarias de la catalogación, de la clasificación, de la conservación, y similares, sino también las técnicas especializadas que son elaboradas por los documentalistas y por los especialistas de la información".¹⁷

Robert M. Hayes lamenta la rigidez y la rutina de las técnicas bibliotecarias tradicionales, y propugna la renovación de estas mediante una revitalización científico-didáctica de los centros de formación y el injerto de la metodología y del *corpus* teórico propios de la ciencia de la información.¹⁸ Serrai, comentando el texto de Hayes, reconoce la esclerosis y la insuficiencia de los procedimientos bibliotecarios, así como la necesidad —para contrarrestarlas— de vincular estrechamente la enseñanza a la investigación. Pero es reacio a admitir que las realizaciones técnico-científicas que conciernen a la biblioteconomía puedan ser sustituidas por la ciencia de la información, de cuya condición de disciplina

teórica y especulativa suficiente no está en absoluto convencido.¹⁹ Robert S. Taylor, en la misma línea informacionista norteamericana, augura que la aparición de la ciencia de la información en el camino de la biblioteconomía transformará a esta última, a las bibliotecas y a la formación de los bibliotecarios, y ello no sólo porque se operarán cambios tecnológicos-aplicativos sino también porque se modificará sustancialmente el contexto científico en el que la biblioteconomía vendrá a hallarse. Las mutaciones más significativas tendrán lugar en la relación entre documentos y consultas, que será más dinámica, y en la iniciativas y los métodos de enseñanza de las escuelas de bibliotecarios, que podrán participar y guiar las nuevas características de la profesión bibliotecaria. De las cinco áreas de contacto que Taylor identifica entre la ciencia de la información y la biblioteconomía, la primera, del análisis de los sistemas, beneficiará a la educación bibliotecaria en la tendencia a acercarse a los problemas de la biblioteca más que a sus partes constitutivas.²⁰

Otros autores del área anglosajona abordan el tema de la formación de los bibliotecarios poniendo el acento en el carácter científico de dicha formación y/o en la condiciones del ejercicio de la profesión. Maurice B. Line censura la mística y el ritual en que, según él, se han envuelto los trabajos bibliotecarios para ganar prestigio, y propugna, para vivificarlos, una desmistificación de los procedimientos y de los métodos.²¹ Houser y Schrader declaran la existencia de una conexión vital entre el estado científico de la disciplina, la eficacia y la calidad del servicio bibliotecario y las obligaciones de la formación y de la educación profesional:

16. SHERA, Jesse H.: "Documentation, its scope and limitations," En: *The library quarterly*, 21, 1951, pp. 13-26.

17. SHERA, Jesse H.: "Emergence of a new institutional structure for the dissemination of specialized information", En: *American documentation*, 4, 1953, p. 170.

18. HAYES, Robert H.: *The development of a methodology for system design and its role in library*

education, En: *The intellectual foundations of library education*, Chicago, ALA, 1965, pp. 51-63.

19. SERRAI, *In difesa...*, p.86.

20. TAYLOR, Robert S.: "The interfaces between librarianship and information science and engineering," En: *Special libraries*, 58, 1967, pp. 45-48.

21. LINE, Maurice B.: "Desmystification in librarianship and information science", En: *Essays on information and libraries*, edited by K. Barr and M. Line, London, Aslib, 1975, pp. 105-116.

"No esperamos que todo aquel que sea de la disciplina se halle empeñado en el estudio para el doctorado de investigación. Pero afirmamos con fuerza que todo miembro de la profesión debe ser educado intensivamente en el método científico y debe aprender todo lo que de científico hay en este campo. Sólo así las nuevas investigaciones podrán ser integradas en el depósito de los conocimientos profesionales y se podrá descubrir sus implicaciones prácticas".²²

Y poco después:

"Hay que saber lo importante que es la educación para la supervivencia de la profesión. La educación para la biblioteconomía (*library science*) es la biblioteconomía misma. Si queremos una profesión científica debemos tener una educación científica".²³

El quinto volumen de la obra *Studies in library management*,²⁴ dedicada a la profesión bibliotecaria, plantea la crisis de identidad que la profesión sufre a consecuencia de la crisis de validez de la relación entre los fines de la biblioteca y la organización de sus estructuras y de sus procedimientos. El orden bibliotecario tradicional ha dejado paso a otro que aún está por precisar, y ello, advertido —y en parte provocado— por los bibliotecarios jóvenes y por los ayudantes de biblioteca, ha suscitado en éstos la negación del principio jerárquico y de la sujeción a cometidos predeterminados. Contribuye a tal negación la falta de una disciplina bibliotecónica capaz de conferir estado y prestigio correspondientes al crecimiento de autoridad y de competencia científica (caso de las carreras académicas o profesionales). L. Kaplan, en su contribución,²⁵ atribuye la baja consideración social de los bibliotecarios a la ineptitud de la doctrina y de la investigación bibliotecónicas

para interpretar y desarrollar la organización documentaria y bibliográfica. La biblioteconomía es valorada como una semi-profesión entre otras semejantes (la farmacia, la publicidad, la puericultura). Para Kaplan, sólo el I.R. ha tenido un desarrollo teórico, pero, por voluntad de sus promotores, no en el campo de la biblioteconomía sino en el de la ciencia de la información. A Mole, en el último ensayo del libro,²⁶ distingue cuatro tipos de bibliotecas, que responden a otras tantas perspectivas ideológicas y que determinan cuatro especies de bibliotecarios:

1) la concepción conservadora-aristocrática genera la biblioteca fundada por un mecenas con designios educativos y servida por un bibliotecario custodio;

2) la concepción tecnocrática, capitalista y consumista, crea la biblioteca que es un medio para alcanzar unos fines y cuyo bibliotecario es, ante todo, un eficiente difusor de información;

3) la concepción liberal pone el conocimiento por encima de las fuerzas del mercado y concentra en la atención al usuario todos los servicios de la biblioteca, de modo que el bibliotecario es el intérprete de las necesidades individuales;

4) la concepción radical crítica y rechaza la sociedad actual y se propone la eliminación de los conocimientos falsos y la recuperación de los conocimientos verdaderos que han sido tergiversados o anulados; esta concepción implica la instauración de un nuevo orden social y la creación de nuevos modelos de biblioteca y de bibliotecario.

Para K. Shearer, el problema es cómo transferir los resultados de la investigación bibliotecónica a la educación de los bibliotecarios y a la práctica bibliotecaria. En ambos casos, los

22. Houser, L.; Schrader, A. M.: *The search for a scientific profession*, Metuchen, M. J., Scarecrow Press, 1978, p.4.

23. *Ibid.*, p. 5.

24. London, LA, 1979.

25. Kaplan, Louis: "Professionalism, decision-

sharing and bureaucracy", En: *Studies...*, op. cit., pp. 19-41.

26. Mole, A.: "A critical view of librarianship and library management", En: *Studies...*, op. cit., pp.143-168.

mecanismos de transmisión son deficientes, a lo cual contribuye la oposición entre dos actitudes relativas a la enseñanza de la biblioteconomía: una que afirma el derecho de la disciplina a desarrollarse por sí sola, y otra que, en cambio, la considera siempre sometida a los resultados prácticos. Para desembrollar tal estado de cosas, Shearer establece una distinción entre dos fenómenos que habitualmente son confundidos: de una parte, conocer lo que existe en cuanto materia de estudio y de investigación (y esto compete a la biblioteconomía como ciencia), y de la otra, intervenir para mejorar lo que existe (y esto concierne al servicio bibliotecario y al nivel de formación de los bibliotecarios).²⁷

Una de las últimas aportaciones importantes al esclarecimiento de las relaciones entre investigación, profesión y formación, es el artículo del K.G. Weintraub en el número monográfico del *Library Quarterly* (50, 1980) dedicado a la necesaria ampliación del campo de estudio de la biblioteconomía en el contexto histórico, sociológico, económico, disciplinar. Weintraub, que escribe al término de su carrera profesional, remiso y escéptico, acierta a señalar que los problemas de la biblioteca son grandes porque están inscritos en la problemática de nuestra sociedad, son los problemas de los bibliotecarios y de todos nosotros, y que, mientras la biblioteca sirve voluntariosamente, sus problemas no son comprendidos por aquellos por aquellos a quienes ella sirve.²⁸

Otras contribuciones al conocimiento y puesta en práctica de principios generales relativos a la formación de los profesionales se mueven en el terreno de la divulgación y tienen una finalidad didáctica primaria; así, por ejemplo, el "breviario" de Gaston Litton titulado *El bibliotecario*.

Son numerosos los manuales de biblioteconomía que dedican algún capítulo al personal de bibliotecas y a la enseñanza de la disciplina.

Por último las Normas u Orientaciones sobre formación de bibliotecarios incluyen consideraciones teóricas que aquí se verán seguidamente al examinar aquéllas.

Normas y planes vigentes

Sobre la base de los principios teóricos reseñados bajo el epígrafe anterior, y de la experiencia acumulada en la larga historia de la actividad bibliotecaria —especialmente, de la parte de esta última que corresponde a los casi dos siglos que la biblioteconomía ha cumplido ya como disciplina científica y/o académica—, diversas asociaciones y organismos concernientes a la biblioteca y a la profesión han elaborado normas para la mejor formación de los profesionales. Tales normas no poseen carácter propiamente vinculante, sino indicativo; pero, de hecho, la internacionalidad de algunas de aquellas asociaciones y organismos, y el consiguiente compromiso que los centros de formación tienen de homologar sus planes y sus métodos a escala mundial, confieren al conjunto normativo una fuerza de obligación cada día más extensa, aunque no absoluta. Cada país conserva la facultad de decidir la clase de bibliotecarios que precisa y, por ende, la clase de formación que debe darles; ahora bien, los principios cualitativos y cuantitativos (en este orden de importancia y de proporción) y las condiciones —unos y otras, constituyentes de las normas en una relación ordenada— son "la auténtica necesidad vital en nuestro tiempo en el campo de la formación bibliotecaria internacional,"²⁹ y en consecuencia han de ser tenidos en cuenta al idear y programar unas enseñanzas que sean las idóneas para su área nacional-cultural y a la vez resulten válidas para la interrelación con otras áreas en la misma tarea de difusión del conocimiento social. Además, aquellos países cuyo sistema

27. SHEARER, Kenneth: "The impact of research on librarianship," En: *Journal of education for librarianship*, 20, 1979, pp.114-128.

28. WEINTRAUB, Karl J.: "The humanistic scho-

lar and the library," En: *The Library Quarterly*, 50, 1980, pp. 22-39.

29. IFLA/FIAB: *Normas para escuelas de biblioteconomía*, Madrid, ANABA, 1977, p. 14.

formativo sea deficiente, y que carezcan de una normativa, recibirán de estas normas generales un conjunto de directrices y patrones que les serán de gran provecho no sólo en la preparación de bibliotecarios (escuelas de biblioteconomía, sean cuales fueran su nivel y su denominación) sino también en todos los trabajos de la biblioteca y de la información científica.

¿Cómo hemos de entender aquí el término "normas", que quizás en su versión inglesa —*standards*— tiene un significado más estricto? La IFLA/FIAB, en sus *Normas para escuelas de biblioteconomía*,³⁰ se encarga de definir las (de modo que se produce una curiosa "normalización de las normas"). y lo hace así:

"Criterios —cualitativos y/o cuantitativos— esenciales, publicados, preparados y aprobados por una o más asociaciones y/u organismos bibliotecarios, para la evaluación de los programas de formación bibliotecaria".³¹

Observemos que introduce el concepto de "evaluación", lo cual hace pensar que las normas operen sobre los programas *a posteriori*, y no, como parece, previamente a éstos, prefigurándolos, modelándolos, conforme a los criterios que las constituyen. La preparación y la publicación implican un trabajo en común de las asociaciones/organismos, o de los respectivos miembros de cada una de ellas. La publicación significa que los criterios así elaborados son dados a conocer como disposiciones a cumplir, son *promulgados* con fuerza de precepto o de dictamen o, por lo menos, de recomendación. A medida que los países se integran en un ordenamiento internacional y, de otra parte, perfeccionan sus sistemas bibliotecarios y sus sistemas de formación de profesionales, las normas van siendo más obligatorias (a este respecto, sin embargo, hay que subrayar el cambio registrado en el IFLA/FIAB, la cual, en un campo tan importante y tan abarcador como es el de la biblioteca pública, ha pasado de los *Standards* a los *Guidelines*, o sea de las *Normas* a las *Pautas*, de lo preceptivo a lo orientativo, dejando a las comunidades socia-

les y/o territoriales la iniciativa de configurar sus bibliotecas —y también, como veremos, de elegir para éstas el tipo de bibliotecarios adecuado a los servicios pretendidos). En España, el movimiento, asociativo de los profesionales y su incorporación a asociaciones y organismos internacionales se han desarrollado del modo siguiente: en 1883, creación de la Sociedad de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios con fines corporativos y de cultivo de las ciencias históricas; en 1935, en conexión con la celebración en Madrid del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía, nacimiento de la Asociación de Bibliotecarios y Bibliófilos Españoles; ese mismo año, incorporación de dicha Asociación a la Internacional Federación of Library Associations and Institutions (IFLA/FIAB, nacida en 1926 y cuyos primeros Congresos son el de Florencia, en 1929, y el citado de Madrid, en 1935); en 1947, creación de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (ANABA), que en 1981 se transformará en Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); en 1955, ingreso de España en la United Nations Educational Scientific and Cultural Organization (UNESCO), constituida en 1946.

La American Library Association (ALA) fue la primera en instar una cierta uniformidad entre las enseñanzas de biblioteconomía que impartían los distintos centros, respetando las diferencias en programas, métodos y niveles. Aparte de algunas referencias a este tema en sus sucesivos *Standards* para la biblioteca pública, su texto normativo específico data de 1960³² y resume en ocho puntos los objetivos a alcanzar en la formación profesional académica. Esos puntos, que aquí aparecerán extractados por exigencias del espacio son:

- 1) Papel histórico de los libros y de las bibliotecas, y funciones, organización y prácticas del personal de las bibliotecas de hoy.
- 2) Utilización expeditiva de las fuentes, generales y especializadas, de información bi-

30. Op. cit.

31. *Ibid.*, p. 23.

32. ALA: *Standards for school library programs*, Chicago, The Association, 1960.

bliográfica.

3) Conocimiento de la literatura de las grandes disciplinas.

4) Comprensión de los principios y métodos de selección, adquisición y organizaciones de los fondos mediante la catalogación, clasificación y bibliografía, y aptitud para la ejecución de esos trabajos.

5) Comprensión de los principios y métodos que se emplean en la colocación de los fondos, en el suministro de información y en la orientación (individual o por grupos) a los lectores.

6) Habilidad para identificar los problemas de la biblioteca, y aptitud para concebir y realizar proyectos de carácter organizativo, operacional y de servicios.

7) Ética profesional, asociacionismo, publicidad y actividades corporativas.

8) Formación básica para algún aspecto de la actividad bibliotecaria, o para la especialización en algún campo de la biblioteconomía.

En el mismo texto de la ALA se hace mención de dos niveles de enseñanza. Uno, de carácter básico, proporcionaría una capacitación general y estaría integrado por las materias siguientes (sea cual fuere la nomenclatura que cada centro les asigne): catalogación y clasificación, referencia, administración, selección de materiales, bibliografía, metodología de la investigación, materiales audiovisuales e historia del libro y de la bibliotecas. El otro, de especialización, estaría compuesto de asignaturas electivas que el alumno podría simultanear con las anteriores, excepto en la fase final (redacción de una tesis y prácticas). Las materias de estas asignaturas electivas podrían ser: la tipología de las bibliotecas y de las actividades bibliotecarias, las publicaciones oficiales, la sociología y psicología de la lectura, la producción libraria, etc.

Sin duda alguna, el texto normativo más importante es el elaborado por la IFLA/FIAB y

publicado, en 1976, en el *IFLA Journal*.³³ Pese a contar con el consenso de todas las asociaciones e instituciones bibliotecarias componentes de la Federación Internacional, y pese a abarcar todos los aspectos de la formación profesional académica, estas *Normas para escuelas de biblioteconomía* deja a las necesidades nacionales y regionales la prioridad en la elección del plan de estudios, en el contenido de cada asignatura y en la preferencia por tal o cual área de enseñanza.³⁴ Los criterios fundamentales que presiden las *Normas* y que las resumen, son los siguientes:

"La Escuela ha de funcionar a nivel universitario. Debe tener claramente formulados unos objetivos y unas metas. Necesita ocupar un lugar definido dentro de la propia institución universitaria, de acuerdo con su carácter profesional. Debe contar con un apoyo económico fijo y seguro, en consonancia con las metas y objetivos propuestos en el Programa. Sus instalaciones y recursos bibliotecarios deben estar de acuerdo con la necesidades. Es necesario que su personal docente sea altamente cualificado y que su número sea, al menos, de un profesor por cada doce alumnos. El plan de estudios debe insistir en principios y conceptos más que en lo rutinario; ha de incluir: un 'núcleo' fundamental de asignaturas básicas, una parte de formación de tipo general, y unas áreas dedicadas a la especialización profesional. Son necesarias también ciertas actividades en orden a conseguir una formación permanente. Las normas para la admisión de alumnos han de fijarse con claridad, así como las previsiones de cumplimiento del programa de estudios. Debe expedirse un certificado a los alumnos que hayan completado sus estudios. Las cuestiones de gobierno han de basarse en una política claramente expresada; el personal docente participará en la toma de decisiones. Debe establecerse un archivo para documentar todas las actuaciones de la Escuela. Es necesario

33. *IFLA Journal*, vol. 2, (1976), nº 4, pp. 209-223.

34. *Normas*, p. 19.

planificar de forma clara, pero con flexibilidad, la futura actuación de la Escuela (planificación a largo plazo)".³⁵

Dado que los criterios recién transcritos son extraordinariamente precisos y completos, y ante la obvia imposibilidad de detenerme en cada una de las *Normas*, voy a resumir seguidamente aquellas que requieren una atención particular.

Modelo de programa para un primer grado universitario (a nivel de diplomatura) o su equivalente (Nivel 3, Primer Ciclo, de la clasificación de la UNESCO). Los programas, consistentes en clases, seminarios, coloquios y realización de prácticas, son, generalmente de dos tipos: a) de un solo año, o programas a nivel de postgraduado, con especialización en Biblioteconomía; b) programas de primer grado, que abarcan varias áreas de conocimiento, una de las cuales es la Biblioteconomía. Ambos tipos de programas tratan toda clase de documentos. El contenido especializado (en biblioteconomía) de ambos programas, incluye disciplinas obligatorias en materias tales como información bibliográfica, clasificación y catalogación, análisis de sistemas, confección y utilización de thesauri, administración, servicios técnicos y bibliografía. Para el primer tipo de programa se requerirá estar en posesión de un grado universitario; para el segundo, tener acabados los estudios correspondientes a bachillerato superior (Nivel 2, Segundo Ciclo, en la clasificación de la UNESCO).

Modelo de programa para grado superior (M.A., M.L.S., Ph. D.) o su equivalente (Nivel 3, Segundo Ciclo, de la clasificación de la UNESCO). Conocimiento extenso de la Biblioteconomía en general o de algunos de sus aspectos (selección de fondos, catalogación, clasificación, servicios técnicos e historia de las bibliotecas), por medio de clases, seminarios, trabajos dirigidos o individuales, e investigaciones. La duración de los programas será de uno a tres años, en jornada completa, a desarrollar en la Universidad. El contenido fundamental del curso y las áreas de investigación serán: disciplinas básicas

obligatorias, tales como catalogación y clasificación, servicios técnicos, cursos sobre fuentes y servicios de información bibliográfica, organización y administración de las bibliotecas, conocimiento de uno o varios idiomas extranjeros y preparación de una tesis o disertación, basada en la investigación original de un determinado problema relativo a alguna de estas cuestiones. Estudios previos requeridos: primer grado universitario o su equivalente, obtenido en el mismo campo o en otro relacionado con él.³⁶

Se recomienda la inclusión, en el plan general de estudios, de alguna especialización que permita al alumno el dominio de tal o cual sector concreto de la ciencia biblioteconómica. Y se encarece la importancia del conocimiento de lenguas extranjeras, singularmente de la lengua inglesa, casi indispensable para cursar hoy estudios de biblioteconomía.³⁷

Las asignaturas "básicas" fundamentales deberán ser cursadas en primer lugar y por todos los alumnos de la Escuela; aprobarlas será requisito indispensable para poder cursar las asignaturas de especialización. Los nombres de las asignaturas "básicas" variarán según las distintas escuelas, que también podrán distribuir su contenido de modo diferente entre las diversas asignaturas; pero todas las escuelas deberán garantizar que esas asignaturas "básicas" cubrirán las siguientes áreas:

- 1) función de la biblioteca en la sociedad y como instrumento de comunicación;
- 2) principios y métodos de bibliografía;
- 3) principios y métodos de organización de los materiales bibliográficos (catalogación, clasificación, etc.);
- 4) principios y métodos de información bibliográfica y atención al lector;
- 5) principios y métodos de selección, adquisición y utilización de materiales impresos y no impresos;

35. *Ibid.*, pp.19-20.

36. *Ibid.*, pp. 43-45.

37. *Ibid.*, p.45.

6) principios y métodos de gestión de bibliotecas;

7) historia de las bibliotecas;

8) bibliología;

9) principios y técnicas de investigación bibliotecaria;

10) principios y métodos de automatización de bibliotecas;

11) principios y métodos de documentación e información científica;

12) principios y métodos de planificación, construcción e instalación de bibliotecas. La especialización debe presentar variedades entre las cuales el alumno pueda elegir, pero que estén siempre en función de las necesidades del área nacional-cultural. Algunas de tales variedades serían: literatura y bibliotecas infantiles, bibliografía (tal vez dividida por materias: bibliografía humanística, bibliografía jurídica, bibliografía médica, etc.), bibliotecas públicas, bibliotecas universitarias, bibliotecas escolares, documentación científica, catalogación y clasificación.³⁸

Los aspectos pedagógicos y metodológicos pueden dejarse al criterio de cada profesor. Pero se sugiere la conveniencia de: a) contar con un "programa" escrito o esquema de contenido de cada asignatura, el cual deberá ser revisado cuantas veces sea necesario porque habrá de corresponder a lo que se esté dando en clase; b) se expondrán por escrito³⁹ las obligaciones del alumno respecto a la asignatura de que se trate, así como el sistema y modo en que se efectuarán las evaluaciones; c) los alumnos deberán contar con un profesor que los asesore para la elección del tema de especialidad y de las disciplinas a cursar; en caso de necesitar ayuda individual para sus estudios, deberán disponer de la adecuada orientación;⁴⁰ d) en las clases deberá estimularse la expresión de opi-

niones por parte de los alumnos; para ello, se concederá tanta importancia a los coloquios como a la "lección magistral", la cual por lo demás, no habrá de limitarse a repetir los contenidos de los libros de texto o similares, sino que ampliará y dilucidará los conocimientos que los alumnos puedan adquirir mediante estudio individual; e) se utilizarán, en la medida que sea posible y que convenga, los medios modernos de ayuda a la enseñanza: películas, diapositivas, transparencias, cintas magnetofónicas, gráficos, mapas y cualquier otro tipo de audiovisuales.⁴¹

Las restantes *Normas* se refieren a aspectos institucionales, organizativos y gestionarios que están enunciados en los criterios fundamentales transcritos aquí, páginas atrás. Por consiguiente, no parece necesario volver sobre ellas.

Comentando las *Normas* y las publicaciones de la UNESCO sobre formación profesional (en particular, las obras de J. P. Danton y Josefa E. Sabor citadas aquí), Carrión Gútiérrez resume así los procedimientos habituales de enseñanza propuestos en todos esos textos: a) *expositivo* o lección, que sea más una presentación crítica y al día de determinados conocimientos que una "lección magistral"; b) *expositivo-activo*, con participación del alumno (coloquios, etc.) y dirección del profesor; c) *activo*, que implica la experiencia o la búsqueda directa, y que abarca: visitas a centros, trabajos de "laboratorio" (análisis y solución de casos, consultas bibliográficas, comentario y crítica de obras profesionales), seminarios, trabajos escritos que pueden desembocar en la tesis —o memoria— de grado, y las prácticas, esto es, las estancias prolongadas en centros bibliotecarios para realizar o ver realizado cuanto se aprende en las enseñanzas teóricas, bajo la guía de responsables docentes y/o profesionales.⁴²

Son numerosas las conclusiones propuestas

38. *Ibid.*, pp.46-48.

39. Yo creo que un buen lugar para la exposición y difusión de cuanto se dice en este punto b) es el programa mismo de cada asignatura, y ése es el que yo utilizo.

40. Esta segunda parte del punto c) parece referirse a las "tutorías".

41. *Normas*, pp. 48-50.

42. CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel: *Manual de bibliotecas*, Madrid, Pirámide, 1987, pp. 526-527.

que, emitidas por asociaciones, institucionales y organismos concernientes a la difusión del conocimiento social, han trazado, aunque sin carácter normativo, demarcaciones y perfiles de las variedades profesionales y de las enseñanzas que a cada una de éstas deben corresponderles en orden a una particular formación idónea. Para referirnos sólo a nuestro Estado, debemos retener, como punto de partida en la asignación de funciones y cometidos diferentes a bibliotecarios, archiveros y documentalistas, el informe de la OCDE, en 1972, sobre la situación de la Política de Documentación en España. En 1977, Emilia Currás redactó, por encargo de la Fundación Universitaria Española, un "Documento base para el estudio de la formación y estatuto profesional de bibliotecarios, archiveros y documentalistas," que fue estudiado y aprobado en 1978 por un grupo de especialistas. En este "Documento base" se proponía un tronco común para las tres variedades profesionales y un sistema de estudios completos a todos los niveles posibles, incluyendo la creación de Facultades; asimismo, se hablaba de categorías profesionales sin distinguir entre las funciones que pudieran ser

propias de cada variedad. También en 1978 se celebró una "Mesa redonda sobre el estatuto del documentalista," en la que sólo se discutió sobre los documentalistas, sus denominaciones y su necesidad de tener definidas sus tareas en el proceso documentario informativo. Otra mesa redonda sobre el mismo tema, organizada por la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) y la ANADAD, y celebrada en 1980, volvió a considerar la cuestión del tronco común e hizo intentos de definir las diferentes actividades de los documentalistas como especialidades de una misma profesión. En ese mismo año de 1980 tuvo lugar una reunión conjunta del Ministerio de Cultura con profesores de la Universidad de Pittsburg para tratar del status y de la formación de bibliotecarios y documentalistas; unos y otros fueron considerados como especialistas de una misma profesión, pero se les asignó una formación diferenciada, sin tronco común. Fruto de esa reunión fue el establecimiento de planes de estudio para las recién autorizadas Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.⁴³

43. Otros seminarios congresos y estudios, españoles e internacionales, se ocupan de la profesión de documentalista. Vid. CURRÁS, Emilia: *Las Ciencias de la documentación: bibliotecología, archivología, documentación e información*, Barcelona, Mitre, 1982, pp. 208-209, 233-235, de donde he tomado, a veces textualmente, los datos citados en este párrafo. Vid. también: CURRÁS, Emilia: *Documento base para el estudio de la formación y estatuto profesional de bibliotecarios, archiveros y documentalistas*, Madrid, ASEABI y Fundación Universitaria Española, 1976; "Seminari sobre la profesí del bibliotecari: conclusions", En: *Biblioteconomía*, 80 (1976), pp. 137-138; *La Enseñanza en la documentación, biblioteconomía y archivología*, Curso sobre técnicas de Archivo, Bibliotecas y Documentación organizado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Las Palmas de Gran Canarias, 1977; *Project for professional categories and common studies at different kinds of schools and faculties for information officers, librarians, and archivists*. Common Features of Training of Information Specialists, FID/ET Occasional Paper, 3, Deutsche Gesellschaft für Dokumentation, Frankfurt-Main,

1977, pp. 25-31; *Proyecto de escuela universitaria para documentalistas, bibliotecarios y archiveros*, Universidad Autónoma de Madrid, 1979; *Seminario sobre la formación de bibliotecarios y documentalistas*, Madrid, 14-17 de abril de 1980, inédito; *Estudio de la profesión de documentalistas, bibliotecarios y archiveros*, I Curso Iberoamericano de Técnicas Modernas de Información y Documentación, Buitrago, octubre de 1980. En la década de los 80, estando ya autorizadas o en marcha las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación, han proliferado entre nosotros las reuniones y las aportaciones individuales en torno al tema de la formación de bibliotecarios y documentalistas, de las cuales hay que destacar las siguientes: *Butlletí de l'Associació de Bibliotecaris de Catalunya*, 3 (gen.-juny 1983), número monográfico; HERRANZ, J. F.: "Perspectivas de la formación bibliotecaria en España," En: *IV Jornades Bibliotecaries de Andalucia*, Córdoba, Diputación Provincial, 1984, pp. 79-83; *Jornades de l'Associació de Bibliotecaris de Catalunya*, Barcelona, l'Associació, 1985, conclusiones finales; MAYOL, C. & MASSISIMÓ, A.: "Marc docent dels professionals de tractament de la informació: una

Finalmente, hay que citar, entre las orientaciones o pautas relativas a la formación de profesionales de sistemas de información (bibliotecas, servicios de información y archivos), el *curriculum* preparado por J.A. Lange para el General Information Programme y el UNISIST en 1987.⁴⁴ Precedido de una introducción en la que se estudian los objetivos, los criterios para la admisión de alumnos, la disposición en módulos, el orden de éstos, los recursos, etc., se establecen los módulos curriculares, doce troncales y ocho electivos. Los primeros son: la información en su contexto social y de comunicaciones, usuarios de la información, métodos cuantitativos, métodos de investigación, fuentes de la información, sistemas de almacenamiento y recuperación de la información, servicios de información, procesamiento electrónico de datos, aplicación de la tecnología de la información, las telecomunicaciones en los sistemas de información, gestión de los sistemas y servicios de información, economía y mercado de la información. Los módulos electivos son: diseño de sistemas de información asistidos por computadora, fuen-

tes y sistemas de información orientados a un sector/tema, planificación y diseño de edificios e instalaciones para centros de información y bibliotecas, búsquedas on-line, bibliotecas y servicios de información de salud y bienestar, bibliotecas y servicios de información de agricultura, estudios audiovisuales, impresión-encuadernación-conservación de libros. A cada módulo le corresponde un determinado número de créditos, unos objetivos generales y otros específicos, un contenido y unos métodos de enseñanza, y le siguen —en el texto— un comentario y una bibliografía particular. Este *Modular curriculum*, preparado en virtud de un convenio entre la UNESCO y la IFLA/FIAB, se sitúa, según indicación expresa de su autor, al margen del debate en torno al significado del término "estudios de información" y a la relación entre ciencia de la información y biblioteconomía, y se ciñe a la directriz dada por la UNESCO para el caso: "El énfasis del curriculum debe ponerse en la ciencia de la información y materias conexas; las áreas tradicionales de la biblioteconomía ["library science"] serían incluidas solamente en la me-

propuesta," En: *2^{as} Jornades Catalanes de Documentació*, Barcelona, SOCADI, 1986, pp. 1-65; ID. ID. "Los estudios de Biblioteconomía y Documentación ante la reforma Universitaria," En: *Segundas Jornades Espanyolas de Documentación Automatizada*, Málaga, s. n., 1986, pp. 601-699; *Seminari de docència bibliotecària*, Barcelona, 14-15 de febrero de 1986, inédito. También son de gran interés las *Propuestas, alternativas, observaciones y sugerencias formuladas al informe técnico durante el período de información y debate públicos* en relación con la Reforma de las Enseñanzas Universitarias, para el título de Diplomado en Ciencias de la Documentación y para el título de Licenciado en Ciencias de la Documentación, editadas unas y otras por el Consejo de Universidades en 1988.

Por último, y muy recientemente, el no resuelto problema de la formación de bibliotecarios y documentalistas a niveles especializados, junto con las expectativas de creación de ciclos superiores en las enseñanzas universitarias del área, han movido a nuestros profesionales y docentes a establecer contactos con instituciones extranjeras y a plantear esos temas en reuniones diversas. Es de subrayar la colaboración, mediante el British Council, de la University of Sheffield, la Loughborough University of Technology y el

Polytechnic of North London. Aportaciones importantes son, entre otras, la de Pedro Hípola y Félix de Moya ("Formación de profesionales," En: *Terceras Jornades de Documentación e Informació de Ciències de la Salut*, Sevilla, 17-20 de marzo de 1990, en prensa) y la de María del Carmen Aparicio Fernández, ("La formación de bibliotecarios en España," en *Seminario Hispano-Británico sobre Cooperación e Información Bibliotecaria*, Madrid, 12-15 de marzo de 1990, inédito). Esta última ofrece la novedad de presentar los masters y los cursos de postgraduado como modalidad de un "tercer ciclo", juntamente con otras alternativas para la formación de los niveles superiores. El análisis de contenidos e interconexiones de los posibles ciclos (en la ponencia de Aparicio Fernández) y las reflexiones sobre la incorporación de las nuevas tecnologías de la Información a la enseñanza de futuros profesionales (en la de Hípola y Moya) requieren —al igual que los masters— consideración particular y extensa.

44. LANGE, J.A.: *A modular curriculum in formation studies*. Prepared by... [for the] General Information Programme and UNISIST. Paris, UNESCO, 1987, (fotocopiado).

diada en que fuesen pertinentes para el currículum de ciencia de la información.^{45.} Los módulos referidos se completan con una lista de títulos de otros posibles módulos electivos y con tres apéndices: el primero está constituido por un currículum abreviado (30 semanas) para estudios de información, el segundo por un currículum de especialización en tecnología de la información, y el tercero por una selección de publicaciones sobre estudios de información.

Hasta ahora, la que podríamos llamar "normativa técnica", (esto es, las normas y orientaciones emanadas de asociaciones, instituciones y organismos, casi todos internacionales): de carácter fundamentalmente indicativo —como ya hemos visto—, en algunos de sus aspectos no pasa de ser, en nuestro ámbito educativo-académico, y por desgracia, un ideal, un *desideratum* o una meta por alcanzar. A continuación vamos a examinar la normativa legal, esto es, las sucesivas disposiciones emanadas de la autoridad competente —ministerios responsables de las Universidades— en la formación de los profesionales de la biblioteca y los centros de documentación (huelga decir que nos limitamos a España y a nuestros días, a la legislación vigente hoy entre nosotros; una visión de conjunto de la enseñanza en el resto del mundo, y en la España del pasado, ha quedado expuesta bajo el epígrafe anterior).

El primer texto legal al respecto es el Real Decreto 3104/78, de 1 de diciembre (Ministerio de Educación y Ciencia), por el que se crean en la educación universitaria la enseñanza de Biblioteconomía y Documentación (BOE 9-1-1979). En su preámbulo atribuye la conveniencia de crear tales centros a los efectos de la reforma educativa, a las necesidades del actual movimiento científico y a la política de promoción socio-cultural a través de la difusión del libro. En su parte dispositiva, el artículo 1º pone estas enseñanzas bajo la dependencia de la Universidad; el artículo 2º, Uno, deja a las Universidades la iniciativa de solicitar del Ministerio la creación de las Escuelas Universitarias correspondientes;

el 2º, Dos, asigna a las propias Escuelas la organización de sus enseñanzas conforme a los planes de estudios elaborados por sus respectivas Universidades y aprobadas por el Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades; el 2º, Tres, establece el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación para los alumnos que superen satisfactoriamente [*sic*] los estudios; el artículo 3º se refiere a la convalidación de estudios sobre materias propias de estas enseñanzas, y autoriza al Ministerio para regularla conforme a lo dispuesto en el Orden de 17 de mayo de 1979.

La puesta en ejecución del Decreto fundacional tardó más de dos años, y todavía se trataba de orientaciones para los planes de estudio. No obstante, surgía ya una base sólida para que las Universidades pudiesen elaborar los planes de estudio y, sometidos éstos a la aprobación del Ministerio, solicitar la creación de las Escuelas. Curiosamente, fue un Ministerio de vida efímera, el de Universidades e Investigación, el que puso en marcha la fase práctica del proceso. El texto legal correspondiente fue la Orden de 24 de febrero de 1981 (Ministerio de Universidades e Investigación), por la que se dan directrices para la elaboración de planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación (bOE 14-3-1981). Tales directrices, recogidas en el artículo 1º, son:

"1. Los planes de estudio se estructurarán en tres cursos [...]

2. Comprenderán un núcleo común de enseñanzas obligatorias y otras optativas, teniendo en cuenta, fundamentalmente, que los estudios tienen como objetivo principal la formación de profesionales que han de desarrollar su actividad en bibliotecas populares o públicas, locales y comarcales, o bibliotecas especializadas que no entrañen especial dificultad, y prestar su colaboración en las grandes bibliotecas generales o especializadas y en centros de documentación.

3. El número de asignaturas entre comunes y optativas no podrán exceder de 18 asignaturas

45. *Ibid.*, p. III.

anuales, o su equivalente en asignaturas cuatrimestrales, y con expresa mención de las que tendrán carácter anual o cuatrimestral.

4. El número total de horas lectivas no podrán exceder de 18 horas semanales, con un mínimo de 15. Asimismo, se establecerá un horario de prácticas en Bibliotecas y Centros de Documentación equivalente a un mínimo de 5 horas semanales.

5. En el tercer curso se prestará especial atención a la realización de prácticas.

6. El alumno, una vez superadas todas las asignaturas, deberá realizar una Memoria, como requisito previo para la obtención del título de Diplomado. En el caso de que en el Plan de Estudios se exija una Memoria o prueba de conjunto, como requisito previo para la obten-

ción del título, podrá reducirse la carga académica del último curso."

El artículo 2º prescribe que los planes de estudio habrán de elaborarse de conformidad con los Estatutos de la Universidad, "oyendo a las asociaciones profesionales afectas," y remitirse al Ministerio para su refrendo. El artículo 3º previene que, en aquellas Universidades que no tengan aprobados sus respectivos Planes en el plazo de tres meses a partir de la creación de la correspondiente Escuela Universitaria, se considerará vigente el que figura como Anexo en esta Orden ministerial, el cual, en todo caso, tendrá el carácter de indicativo para la elaboración de los distintos Planes de cada Universidad. El Anexo que se cita en este artículo 3º dice lo siguiente:

Plan de estudios indicativos

Primer curso

Objetivos: introducción a la comunicación, al conocimiento del documento y a las bases de las Ciencias Bibliotecarias y Documentarias. Adquisición de terminología fundamental.

	Horas semanales de clase		
	Teóricas	Prácticas	
Materias comunes:			
Historia del documento y de los depósitos documentales	3		El equivalente a un mínimo de cinco horas semanales
Biblioteconomía I (organización de bibliotecas)	3		
Bibliografía I (introducción a las fuentes de información)	3		
Análisis documental I (principios generales de catalogación)	3		
Idioma moderno	3		
Seminario de estudios I (cuatrimestral). (Materias optativas de carácter monográfico a determinar por cada escuela)	3		
Seminario de estudio II (cuatrimestral). (Materias optativas de carácter monográfico a determinar por cada escuela)	3		

Segundo curso

Objetivos: Estudio, teoría y aplicación de las técnicas bibliotecarias y documentarias, de las normas de catalogación y clasificación y uso de las fuentes de información bibliográfica.

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Materias comunes:		
Biblioteconomía II (teoría, historia y biblioteconomía especializada)	3	El equivalente a un mínimo de cinco horas semanales
Bibliografía II (bibliografía general y especializada)	3	
Documentación (teoría, historia y organización de Centros)	3	
Análisis documental II (catalogación)	3	
Lenguajes documentarios I (principios generales de la clasificación)	3	
Idioma moderno	2	

Tercer curso

Objetivos: inicio de especialización en las ciencias bibliotecarias y bibliográficas así como en el tratamiento de datos. Prácticas permanentes en bibliotecas y centros de documentación. Metodología del trabajo científico.

	Horas semanales de clases	
	Teóricas	Prácticas
Materias comunes (primer cuatrimestre):		
Lenguajes documentarios II (sistemas de clasificación y análisis de contenido)	3	—
Informática documental (automatización de bibliotecas y telecomunicación)	3	—
Teoría y sociología de la comunicación	3	—
Archivística	3	—
Idioma moderno	2	—
Seminario de estudios I (primer cuatrimestre)	3	—

Prácticas en bibliotecas y centros de documentación (segundo cuatrimestre).

Memoria al final de los estudios. Superada la totalidad de las asignaturas que comprenden este plan de estudio, los alumnos deberán elaborar una Memoria sobre un tema relacionado con las materias cursadas, que será requisito previo para la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

El E.U.B.D. de la Universidad de Granada (única a la que voy a referirme) sigue casi íntegramente el Plan de estudios indicativo recién transcrito. Las escasas variantes que cabe señalar son: a) no hay propiamente asignaturas optativas, pues las materias de los seminarios (dos de éstos en primer curso —uno en cada cuatrimestre— y otro en el primer cuatrimestre del tercer curso) no son elegidas por los alumnos sino establecidas por el Centro según sus conveniencias o posibilidades en la ordenación académica de cada año lectivo; b) el idioma moderno, único en los tres cursos, es el inglés aplicado a la documentación y a la informática; c) la Documentación y la Archivística se imparten de modo inverso a como figuran en el Plan indicativo, esto es, la primera en tercer curso y la segunda en segundo curso, y ello es debido a que, cuando la Escuela llegó a su segundo año de funcionamiento —y por tanto los alumnos de

la primera promoción a su segundo curso—, no se contaba con un profesor de Documentación pero sí con uno de Archivística; d) la Memoria de fin de carrera, requisito previo para la obtención del título de Diplomado, versa siempre sobre las prácticas realizadas en el segundo cuatrimestre del tercer curso, y consiste en una exposición científica y razonada, por parte del alumno, de las características del Centro donde llevó a cabo sus prácticas y de las actividades que allí desarrolló, todo ello seguido de la bibliografía utilizada y de las muestras documentales, originales o reproducidas, que ilustren pertinentemente la exposición; e) de conformidad con el artículo 226 de los Estatutos de la Universidad de Granada, hay establecido un régimen de tutorías, correspondiendo a cada profesor dos horas semanales de asistencia individualizada a los alumnos de cada uno de los grupos a los que da clases de su asignatura.

